



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

COBRO COACTIVO No. 027

EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA

EJECUTADO: ELÍAS PEÑA

CONCEPTO: RESOLUCION No. 0190 DEL 15/02/2022 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-320-095-14, AL INFRINGIR PRESUNTAMENTE LAS NORMAS AMBIENTALES

El Despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 259 con fecha de recibido del 09 de marzo de 2023 el cual la Directora Territorial Putumayo ARGENIS LASSO OTAYA, solicita se inicie cobro coactivo en contra del señor **ELÍAS PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 18.106.306, expedida en Puerto Asís (P); Para que cancele la suma dineraria equivalente a **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$37.856.957) MDA/CTE**; Para que cancele la suma dineraria equivalente a correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo al señor **ELÍAS PEÑA**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$37.856.957) MDA/CTE** correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

Según lo expuesto, este Despacho

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo al señor **ELÍAS PEÑA**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$37.856.957) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 0190 de fecha del 15 de febrero de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios.

SEGUNDO: Librar oficio al señor **ELÍAS PEÑA**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$37.856.957) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución No. 0190 de fecha del 15 de febrero de 2022, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios, para que cancel la obligación en un término de quince (15) días hábiles a partir del recibido de la comunicación.

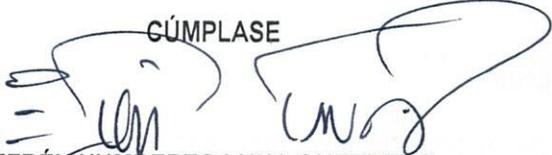
TERCERO: Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Dado en la ciudad de Mocoa, a los ocho (08) días del mes de marzo del año 2024.

CÚMPLASE



EFRÉN HUMBERTO LUNA GUERRERO
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista